



Fundación “Doctor Moraza”

XVIII Edición Premio del Doctor Moraza.
1º Convocatoria 2022

En cumplimiento de sus fines fundacionales, la Fundación “Doctor Moraza” convoca **una BECA** que llevará el nombre de “Premio del Doctor Moraza” en memoria del fallecido Catedrático de Cirugía de la Universidad de Salamanca Dr. Don Miguel Moraza Ortega, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- Objeto de la Beca

La Beca de la Fundación Doctor Moraza tiene como objeto premiar la mejor **Tesis Doctoral defendida en el año 2021** en la Universidad de Salamanca sobre temas relacionados con el cáncer y su terapia.

2.- Requisitos de los aspirantes

Pueden solicitar la Beca, alumnos del doctorado de cualquier Departamento de la Universidad de Salamanca, que hayan defendido su trabajo de Tesis Doctoral a lo largo del año 2021, sobre un tema relacionado con la investigación sobre el cáncer.

3.- Dotación económica

En esta convocatoria de la XVIII Edición del Premio, se contempla la concesión de un único premio cuya cuantía es de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €)** estando sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

4.- Formalización y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **1 DE ENERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca dirigidas al:

Servicio de Asuntos Económicos

Sección de Patrimonio y Fundaciones – Fundación “Doctor Moraza”

20230_SECCIÓN DE PATRIMONIO Y FUNDACIONES (Código: 20230_PATRIMONIO)

CONVOCATORIA 2022



Se presentará, junto con la solicitud que se encuentra a disposición del interesado en la dirección https://www.usal.es/files/solicitud_fundaciones_1.pdf, la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante, incluida la dirección de correo electrónico.
- Un ejemplar original de la Tesis Doctoral sobre el cáncer, defendida en la Universidad de Salamanca en el año 2021.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria serán desestimadas.

Más información en: <http://www.usal.es/node/3051> y en el Servicio de Asuntos Económicos - Negociado de Fundaciones, Teléfono 923 294400. Ext.1158

5.- Fallo del premio.

El fallo del premio será de competencia del Patronato de la Fundación Doctor Moraza, cuya decisión es inapelable, pudiendo, en su caso, declarar desierta la concesión del premio, si entendiera que los trabajos presentados no reúnen la calidad científica suficiente a juicio de aquél.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad así como en su página web, **antes del 30 de junio de 2022.**

La entrega formal del premio se formalizará en acto público y tendrá lugar el día en que la Universidad de Salamanca celebra la festividad de Santo Tomas de Aquino.

6.- El Patronato de la Fundación “Doctor Moraza” queda facultado para interpretar todas las circunstancias que concurran en las solicitudes y no estén expresamente recogidas en las presentes Bases.

La presente convocatoria ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación Doctor Moraza en su reunión del día 14 de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO
GERARDO AREVALO VICENTE



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)

Responsable:

FUNDACION DOCTOR MORAZA – CIF G 37331527

Domicilio: Patio de Escuelas, nº 1, 37008

Salamanca Teléfono de contacto 923294425

Correo electrónico: garevalo@usal.es

Finalidad: Tramitación de solicitudes en relación con las actividades, ayudas, becas objeto de la actividad de la entidad y gestión de datos con el fin de llevar a cabo las comprobaciones de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como para el correcto seguimiento y gestión administrativa, fiscal y contable y para mantener la adecuada comunicación con el solicitante.

Legitimación: Consentimiento del interesado. Los datos serán tratados sobre la base de la relación que se mantiene con la Fundación como consecuencia de la participación en la presente convocatoria y la solicitud de la ayuda correspondiente, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales y de los fines de la Fundación.

Destinatarios: La información facilitada podrá ser comunicada a la Universidad o Centro de acogida de la beca/contrato/ayuda, para que se encargue de la administración y gestión de la misma, y se dará traslado de la información a un Comité de Valoración para que evalúe la solicitud remitida y emitan un informe al Patronato de la Fundación al respecto, siendo éste el que decidirá el destinatario final de la ayuda. Asimismo, sus datos personales podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley. De igual manera, los datos del beneficiario, así como los de los encargados del proyecto correspondiente o sus directores podrán ser tratados para gestionar su participación en los actos que organice la Fundación como consecuencia de la ayuda que se haya solicitado. También pueden cederse para cumplimiento de una obligación legal.

Derechos:

De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar el apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de nuestra página web:

https://www.usal.es/files/aqui_protegemos_tus_datos_fundacion_doctor_moraza.pdf